



**UNIDAD JURÍDICA Y FIDUCIARIA
DIRECCIÓN NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL
SUBDIRECCIÓN DE JURÍDICO GUBERNAMENTAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Oficio UT- **NCUT/FPCDM/015/22**

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2022

**Asunto: Fideicomiso Patronato del Centro de Diseño México
Se remite la respuesta de la solicitud de
acceso a la información con número de
folio 331032422000015**

**C. Solicitante,
PRESENTE**

Me refiero a su solicitud de acceso a la información que quedó ingresada al **Fideicomiso Patronato del Centro de Diseño México**, con número de folio **331032422000015**, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información el 13/10/2022, mediante el cual requirió:

“A quien corresponda: Es de mi interés conocer sobre servicios contratados de tecnologías de la información dentro de su institución. En temas como soporte, data center, correo electrónico, gestión de operaciones entre otros. Agradezco de antemano la atención.” (SIC)

Datos complementarios: “Área de tecnología, sistemas, contratos, dirección general de admon. y finanzas, etc...” (SIC)

Archivo(s) adjunto(s): “ARCHIVO ADJUNTO DE LA SOLICITUD” (SIC)

Sobre el particular, en términos de lo establecido en los artículos 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta unidad turnó la referida solicitud a la Unidad de Instituciones Financieras, por ser el área administrativa encargada de coordinar la operación de este Sujeto Obligado.

Al respecto, mediante correo electrónico del 18/10/2022, adjunto al presente, la Unidad de Instituciones Financieras, dio respuesta a su solicitud de información

Derivado de lo anterior, atendiendo a lo previsto en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hacemos de su conocimiento que este Sujeto Obligado **Fideicomiso Patronato del Centro de Diseño México**, es notoriamente incompetente para atender su solicitud de acceso a la información, por lo que se sugiere realice su solicitud a al Sujeto Obligado competente denominado: **Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D.**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANCOMEXT

Finalmente, le informamos que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, podrá interponer por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de esta respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. Para tal efecto podrá interponer el referido recurso en la sección denominada "Quejas de Respuestas" de la Plataforma Nacional de Transparencia, ubicada en la siguiente línea electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/en/web/guest/home>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Unidad de Transparencia de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D.